DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Las víctimas de tortura o malos tratos tienen derecho a la protección del Estado, incluido el bienestar físico y psicológico y la seguridad del entorno con respeto a su dignidad y privacidad, con independencia de que se encuentren dentro un procedimiento penal o de cualquier otra índole.

TIENEN DERECHO A:

- La protección de su intimidad contra injerencias ilegítimas.
- A contar con medidas de protección eficaces.

LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESDE EL PRIMER MOMENTO QUE **TENGAN CONTACTO CON LA VÍCTIMA,** TIENEN EL **DEBER DE TRATARLA CON HUMANIDAD Y RESPETO** DE SU DIGNIDAD Y A SUS DERECHOS HUMANOS. **EVITANDO LA REVICTIMIZACIÓN**

SI CONOCES UN ACTO DE TORTURA

¡DENUNCIA!

911 EMERGENCIAS

089 DENUNCIA ANÓNIMA

Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos Cometidos por Servidores Públicos y de Tortura

998 329 8656

https://www.fgeqroo.gob.mx/dondedenunciar

Línea Nacional

800 00 85 400

denucias@pgr.gob.mx

atencionfgr@fgr.org.mx

https://cedac.fgr.org.mx/ATENCION/PENDENUNCIA

Guardia Nacional

088

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura:

800 715 2000

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

Zona Norte: C5. Av. Boulevard Luis Donaldo Colosio, SM 299, Mza. 11, Lte. 01, C.P. 77500 Cancún Benito Juárez, Quintana Roo, México. Tel.: 9988914000.

Zona Sur: C4. Carretera Chetumal- Bacalar Km 12.5, Col Industrial. C.P. 77049. Chetumal Quintana Roo, México, Tel.: 983 835 0930 Ext. 10033

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

LA TORTURA DEJA HUELLAS IMBORRABLES

MÉXICO

-SIN TORTURA-

CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA TORTURA

2024

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

¿QUÉ ES LA TORTURA?

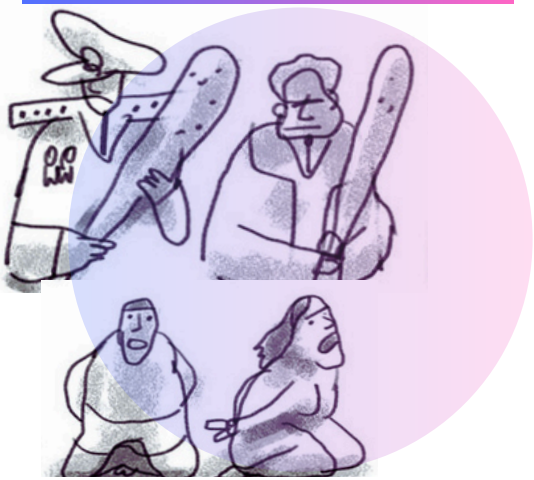

La tortura es todo acto que se comete para obtener información o una confesión, con fines de investigación criminal tales como:

- Miedo intimidatorio
- Castigo personal
- Medio de coacción
- Medida preventiva
- Por razones basas en discriminación estructural o cualquier otro fin.
- Infligidos por una persona funcionaria pública u otras personas en el ejercicio de alguna función pública, a instigación suya, ordenamiento o consentimiento.

LA **ESTRATEGIA NACIONAL DE COMBATE CONTRA LA TORTURA** CONSISTE EN FORTALECER Y **GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS** MEDIANTE LA COLABORACIÓN Y EL APOYO MUTUO ENTRE LAS INSTITUCIONES, CON ÉNFASIS EN GRUPOS VULNERABLES

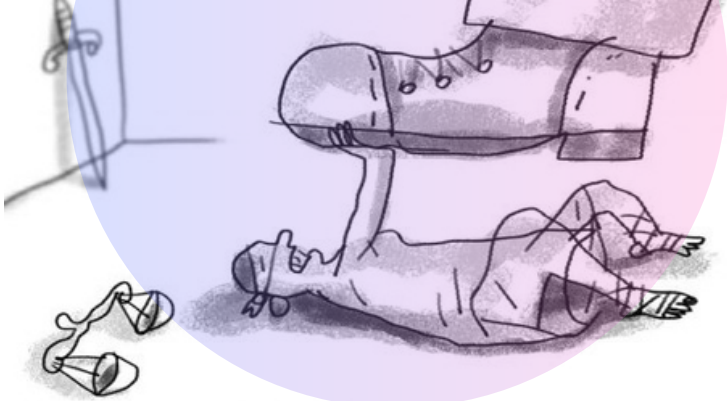

LA TORTURA ES UN DELITO

SE CASTIGA CON PRISIÓN DE HASTA 30 AÑOS

¿Sabías qué...

Cuando una **persona detenida** se encuentre bajo custodia del **Ministerio Público,** éste debe **asegurarse de que ninguna autoridad le interrogue**, entreviste o tenga acceso a ella **hasta que se haya entrevistado con su defensora o defensor** y que las condiciones en las que se encuentre privada de la libertad sean dignas y de absoluto **respeto a sus derechos humanos.**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO NO TOLERA NINGÚN TIPO DE TORTURA

¡26 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL EN APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA!

El Estado Mexicano tiene la obligación de **investigar y sancionar el delito, así como de brindar una reparación integral a las víctimas de tortura** y malos tratos, la cual debe ser de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva **por el daño que han sufrido como consecuencia del delito** o hecho victimizante que las ha afectado, o de las violaciones de derechos humanos que han sufrido, comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición.